



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep. Arg.)

RES. CD-ECO N° 103/11
EXPEDIENTE N° 6636/10
Salta, 11 de Mayo de 2.011

VISTO: La nota presentada por el Cr. Juan Manuel Ibarra, mediante la cual solicita que se prorrogue el plazo para realizar las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas (Edición 2.008 -2.009), y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD 958/10, se otorgó al Cr. Juan Manuel Ibarra, plazo hasta el 31/12/10 para regularizar el Módulo III correspondiente a la carrera Profesorado en Ciencias Económicas.

Que el mencionado alumno manifiesta a fs. 16, que la prórroga solicitada se fundamenta, en el hecho de no haberse alcanzado oportunamente el número de inscriptos requerido, por lo que se suspendió el dictado del Curso en el plazo previsto.

Que la Profesora Paola Guardatti a fojas 17, sugiere que se haga lugar a la prórroga requerida.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Facultad, emitió el dictamen que obra a fojas 19, mediante el cual aconseja otorgar la prórroga solicitada.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/11 de fecha 03/05/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por Ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Dejar sin efecto la aplicación del artículo 1° de la Res. 958/10CD, para que el Cr. Juan Manuel Ibarra, D.N.I. N° 16.887.590, alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Económicas realice las Prácticas Docentes.

ARTÍCULO N° 2.- Tener por prorrogado hasta el 30/04/11, el plazo para que el alumno mencionado en el artículo 1°, realice las Prácticas Docentes, correspondientes a la carrera Profesorado en Ciencias Económicas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 3.- No modificar el plazo otorgado en el artículo 2° de la Res. 958/10, para que el Cr. Juan Manuel Ibarra, rinda el Coloquio Final Integrador.

ARTICULO N° 4.-Tener por prorrogado hasta el 30/04/11, el plazo para el dictado del Curso de Capacitación y Estudio en Estadística Descriptiva, aprobado por Res.CD N° 1142/10, el que se realizó en el marco de las Prácticas Docentes.

ARTICULO N° 5.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Profesora Paola Guardatti, a la Dirección de Informática y a la Coordinación de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ggl


Gra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO